



DECRETO N° 1199 /

TEMUCO, 28 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24469
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 523.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AV. ALEMANIA 0425 LOCAL 207
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL CHRONOS LIMITADA
Rut : 76.308.359-4
Dirección Particular : LA GIRALDA 02160 PUERTAS DE ALCALA
Nombre Rep. Legal : PARRA ARAVENA PAULINA MARIZE
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 20.08.2013
Otorgación N° : 342
Fecha : 22.08.2013
Rol Avalúo : 1786 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcn

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

641018